

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020)

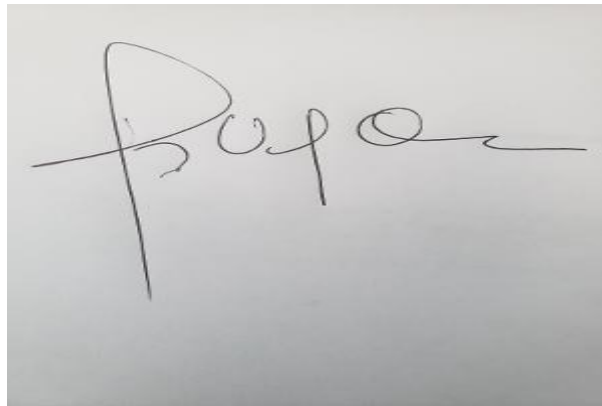
Exp. No. 11001-40-03-006-2017-0873-01

Admitase, en el efecto DEVOLUTIVO, el recurso de apelación interpuesto por la parte pasiva (Electro Hidráulica S.A.), contra la sentencia que en este asunto profirió el Juzgado 6 Civil Municipal de esta ciudad, el 2 de marzo de 2020.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al Despacho para imprimirle el trámite a seguir.

Notifíquese,

La juez,

Una firma manuscrita en tinta negra sobre un fondo blanco. La firma parece ser 'H. Velásquez' o similar, con una inicial 'H' muy grande y una 'V' que se extiende hacia la derecha.

HENEY VELÁSQUEZ ORTIZ